

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO

No. 0160 DE 2022

OBJETO

BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AL PROCESO DE PQRS, COBRO COACTIVO, DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA.

CONTRATISTA

JESSICA PAOLA GIRALDO LOAIZA

C.C. No.

1.053.847.104 DE MANIZALES

VALOR CONTRATO

\$17.334.672

PLAZO:

DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N°16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte y de otra parte JESSICA PAOLA GIRALDO LOAIZA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.847.104 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios Nº 0160 de 2022 suscrito entre las partes el día 05 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0160 de 2022 cuyo objeto es BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AL PROCESO DE PQRs, COBRO COACTIVO, DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD JURÍDICA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio del día 05 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Que, mediante oficio calendado con fecha 01 de agosto de 2022, la contratista JESSICA PAOLA GIRALDO LOAIZA solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 01 del mes de agosto de 2022, por motivo de modificación de







objeto contractual, actividades, obligaciones y área física de prestación del servicio 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: PRIMERO: Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios Nº0160 de 2022, cuyo objeto es BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE AL PROCESO DE PQRs, COBRO COACTIVO, LA SECRETARÍA. SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. TERCERO: Oficiese a la Oficina de Presupuestal y el Registro Presupuestal Bertenecientes a este contrato.

CONTROL FINANCIERO	
273.455.71\$	OTARTION DEL CONTRATO
\$2.112	VALOR EJECUTADO
099.344.41\$	VALOR NO EJECUTADO

Para constancia se firma entre las partes, al primer día del mes de agosto de 2022.

JESSICA PAOLA GIRALDO LAOIZA Contratista

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYVE Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

how the grant

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ Secretario Juridico EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LUZ ENSUEÑO GARZON MARIN JEFE OFICINA PQR Supervisora

V. Bo. ÁNGÆLA MAR∳ÍA ZULUAGA MUÑO≵

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Secretária General (E) EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Q Carrera 23 No: 75 - 82 Mar